

## Vía de acceso desde títulos universitarios

### Requisitos/Documentación

#### Requisitos

- Estar en posesión de un título universitario oficial:
  - Título de Grado o título equivalente.
  - Título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título equivalente. Se podrá presentar cualquiera de los siguientes títulos: -de sólo Primer Ciclo, -de Primer y Segundo Ciclo, -de solo Segundo Ciclo junto con los estudios de Primer Ciclo que le habilitaron para el acceso a dicho Segundo Ciclo.
  - Título universitario oficial de Máster. Será necesario la aportación también del título oficial que le habilitó para el acceso al mismo.

#### Documentación acreditativa

- **Título** universitario o equivalente obtenido, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
- **Certificación académica de estudios** donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas y, en su caso, los créditos necesarios para la superación del título y los superados por el solicitante, con indicación del carácter de las asignaturas -troncal, obligatoria, optativa o libre configuración-.

### Titulaciones a las que da acceso

Cualquier titulación oficial de Grado.

### Porcentaje de plazas reservadas al cupo

En el procedimiento de admisión se reservará un nº de plazas no inferior a 1% ni superior al 3% en cada titulación. **En Andalucía, las plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente es de un 1%, con un mínimo de una plaza.**

### ¿Cómo se adjudican las plazas?

Las plazas se asignan según los siguientes criterios:

#### Criterios de prioridad temporal

- Las plazas se adjudicarán siguiendo un orden de prelación determinado por **la convocatoria de superación de los estudios conducentes a la obtención del título universitario**:
  - **En primer lugar**, se adjudicaran plazas a los estudiantes que reúnan las condiciones de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatoria ordinarias o extraordinarias de años anteriores. Para ello deberán presentar la solicitud de preinscripción en la fase ordinaria. Si no lo hicieran perderán dicha prioridad.
  - **En segundo lugar**, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso, debiendo éstos presentar su solicitud en la fase extraordinaria y solo para las titulaciones cuyas plazas no se cubrieron en la fase ordinaria.

#### Criterios de valoración

Las solicitudes que atendiendo al criterio anterior se encuentren en igualdad de condiciones se ordenarán aplicando el criterio de valoración del expediente universitario en base a la **nota media del expediente**.

### ¿CUÁNDO Y CÓMO SE SOLICITA PLAZA?

Toda la información en:

- Instrucciones para solicitar la admisión
- Solicitud de admisión